

**Resolución**

3847/2025

Expediente

62575/025

Acta N°

2025/0053

VISTO: el acuerdo firmado entre el INAU y el SUINAU con fecha 18 de setiembre del 2025;

RESULTANDO: que por dicho acuerdo se estableció entre otros aspectos un incremento salarial de un 1% (uno por ciento) en la tabla de sueldos básicos vigente a la fecha del acuerdo señalado en el Visto a partir del 1° de enero del 2026;

CONSIDERANDO: I) que a los efectos del cumplimiento del acuerdo es necesario arbitrar las medidas administrativas correspondientes;

II) que Planeamiento Estratégico y Presupuestal informa que en el marco del Acuerdo celebrado entre INAU y SUINAU, se procedió a analizar la disponibilidad presupuestal existente para dar trámite a lo acordado;

II) que en consecuencia corresponde dictar el acto administrativo disponiendo el incremento salarial indicado;

ATENTO: a lo establecido en el literal B del Artículo 7 de la Ley 15.977 del 14 de setiembre de 1988;

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY**RESUELVE:**

1°) INCREMENTAR en un 1% (uno por ciento) la tabla de sueldos básicos vigente al 18 de setiembre del 2025 a partir del 1° de enero del 2026.

2°) COMUNÍQUESE a la División Comunicación Institucional a cuyo cargo queda la difusión del presente Acto Administrativo a todos los servicios de capital e interior, así como su publicación en la página Web del Instituto y Sintra. Hecho, **signa** a la División Financiero Contable con destino al Departamento de Sueldos a los efectos de su instrumentación.

ML/VA/BS

Fecha Acta: 17/12/2025 - Numero Acta: 2025/0053